

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38166 ZARAGOZA

El Juzgado de lo mercantil 1 de Zaragoza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1- Que en el procedimiento número 466/2009-A por auto de fecha 21 de Septiembre de 2009 se ha declarado en concurso necesario al deudor SANVEL S.L., CIF B-50184829 con domicilio en carretera Valencia Km. 6,300, N. P.I. Pignatell 75, Cuarte de Huerva, Zaragoza.

2- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín oficial del Estado.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 21 de septiembre de 2009.- La secretario judicial.

ID: A090080059-1